



# **PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**

**VIGENCIA 2019**

**HOSPITAL REGIONAL II NIVEL DE SAN MARCOS SUCRE  
E.S.E.**

**ROSALBA PATRICIA LASTRA MEJÍA  
GERENTE**

**ENERO DE 2019**



**JUNTA DIRECTIVA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS.**

**DR. EDGAR MARTINEZ ROMERO**  
Gobernador del Departamento de Sucre  
Presidente del al Junta

**DRA. PATRICIA CHICA.**  
Secretario de Salud Departamental

**DR. HUMBERTO ROSAS GARCIA.**  
Representante Sector Científico Externo

**DR. ABRAHAM BUELVAS BARRIOS.**  
Represente Sector Científico Interno

**SR. DAIRO RAFAEL LOPEZ MONTES.**  
Represente Gremio Comerciante

**SR. LUIS CARRASCAL.**  
Represente Gremio Usuarios

**DRA. ROSALBA PATRICIA LASTRA MEJIA.**  
Gerente E.S.E. Hospital Regional de II Nivel de San Marcos  
Secretaria



## TABLA DE CONTENIDO

1- INTRODUCCION	4
2- OBJETIVO	4
3- ALCANCE	4
4- MARCO LEGAL	4
5- MISION	6
6- VISION	6
7- METODOLOGÍA PLAN ANTICORRUCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	6
8- COMPONENTES DEL PLAN	6
9- SEGUIMIENTO Y CONTROL	18



## 1- INTRODUCCION

La Ley 1474 de 2011, en su Artículo 73 establece que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia denominada Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Por otra parte el Decreto Nacional 2482 de 2012, que adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como instrumento de articulación y reporte de la planeación y actualiza las políticas de desarrollo administrativo, incluye en su política de Transparencia, participación y servicio al ciudadano, orientada a acercar el Estado al ciudadano y hacer visible la gestión pública, El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Para la vigencia 2018, el Hospital Regional II Nivel de San Marcos establece el compromiso con todas las partes interesadas, para implementar estrategias de lucha contra la corrupción, la prevención de riesgos, la racionalización y accesibilidad de los trámites y servicios, así como el fortalecimiento de la atención al ciudadano. Este proceso se encuentra fundamentado en la ley 1474 de 2011 donde se dan los lineamientos que permiten fundamentar la participación ciudadana, transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, de manera que redunden en una eficiente gestión institucional orientada al cumplimiento de la misión y objetivos de la Entidad. Este documento, acoge las recomendaciones contenidas en la cartilla “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2”, presentando las acciones a desarrollar en los componentes y subcomponentes definidos en dicha cartilla. Las acciones establecidos en el Plan de Gestión 2.016-2.019 y el Presupuesto aprobado para la vigencia 2019, teniendo en cuenta el compromiso de la administración de fortalecer la confianza del ciudadano en la prestación de servicios hospitalarios.

## 2- OBJETIVO.

Definir las estrategias institucionales encaminadas a la lucha contra la corrupción en términos de prevención y mitigación de los riesgos de corrupción, facilidad en el acceso a los trámites institucionales y fortalecimiento de los mecanismos de atención a los usuarios y sus familias.

## 3- ALCANCE.

El plan anticorrupción y atención al ciudadano del Hospital Regional II Nivel de San Marcos E.S.E., aplica a todos los colaboradores de los procesos y subprocesos de la Entidad.

## 4- MARCO LEGAL.

TEMATICA	DOCUMENTO	DETALLE
Gestión del Riesgo de Corrupción	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
	Decreto 4637 de 2011	Por el cual se suprime el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción. Se crea la Secretaría de Transparencia en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
	Decreto 1081 de 2015 Único	A través de este Decreto se



	del Sector de la Presidencia de la República	establece la metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Decreto 1081 de 2015	Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión
	Decreto 1083 de 2015	Regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos.
Trámites	Decreto Ley 019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
	Ley 962 de 2005	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
Rendición de cuentas	Ley 1757 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. Registra que la estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Transparencia y Acceso a la Información	Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.
	Decreto 103 de 2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
Atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción debe señalar los estándares que deben cumplir las oficinas de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas.
	Ley 1755 de 2015 Derecho fundamental de petición	Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Modelo estándar de Control	Decreto 943 de 2014	Adopta la actualización del



Interno (MECI)	MECI	MECI.
Metodología plan anticorrupción y atención al ciudadano	ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN A EL CIUDADANO V.2” expedida por la presidencia de la República.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Gestión del riesgo de corrupción</li><li>• Racionalización de trámites</li><li>• Rendición de cuentas</li><li>• Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano</li><li>• Mecanismos para la transparencia y acceso a la información</li></ul>

#### 5- MISION.

La Empresa Social del Estado Hospital Regional de II Nivel de San Marcos, es una institución prestadora de Servicios de Salud pública del orden Departamental, tiene como misión contribuir al mejoramiento y recuperación del bienestar y calidad de vida de la población de la regiones del San Jorge, La Mojana y su área de influencia, mediante enfoque organizacional basado en procesos, mejoramiento continuo, satisfacción e identificación de las expectativas de los usuarios y su familia, implementando acciones administrativas, financieras y asistenciales eficientes, sostenibles y orientadas a la seguridad del paciente, trato humanizado, vocación de servicio, ética y equidad, comprometida con el crecimiento profesional y personal de su talento humano, gestión tecnológica adecuada y la generación de servicios con altos estándares de calidad e interacción armónica con el medio ambiente y responsabilidad social.

#### 6- VISIÓN.

La Empresa Social del Estado Hospital Regional de II Nivel de San Marcos, reiterando su responsabilidad social será en el 2021 modelo de gestión departamental, reconocida por sus prácticas administrativo – financieras exitosas y gestión clínica segura y oportuna, logrando su sostenibilidad económica y autosuficiencia institucional.

#### 7- METODOLOGÍA PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

La E.S.E. Hospital Regional de II Nivel de San Marcos, para la elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano toma como referencia los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Reglamentario 2641 de 2012, por las guías y directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública (Guía para la Gestión de Riesgo de Corrupción 2015 y en las Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano Versión 2 del DAFP), para cada uno de sus componentes.

#### 8- COMPONENTES DEL PLAN

- **PRIMER COMPONENTE: METODOLOGIA PARA LA IDENTIFICACION DE RIESGOS DE CORRUPCION.**

En el marco del Sistema Integrado de Gestión se actualizarán en el primer trimestre de la vigencia 2019, en la ESE Hospital Regional de II Nivel de San Marcos Sucre el mapa de riesgos institucional con base en los riesgos identificados en los procesos y que se presentaban como recurrencia en los mismos, a fin de minimizar la identificación de fallas en los procesos en lugar de riesgos y darles un tratamiento colectivo y articulado. Así mismo, se definirá la política de administración de riesgos de la ESE con base en la metodología para la Administración de Riesgos propuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y la ISO 31000 Gestión de Riesgos.

La entidad actualizara las herramienta para la administración de los riesgos y el seguimiento y monitoreo de las acciones de control, la cual se sigue utilizando para el monitoreo de los riesgos de corrupción identificados.



<b>PRIMER COMPONENTE:</b>	<b>METODOLOGIA PARA LA IDENTIFICACION DE RIESGOS DE CORRUPCION.</b>				
<b>Subcomponente / Procesos</b>	<b>Actividades</b>		<b>Meta o producto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha programada</b>
<b>1- Política de Administración de Riesgo</b>	1.1	Realizar actividades para fomentar la aplicación de la política y metodología de administración de riesgos	Socialización del Mapa de riesgo institucional formulado y con seguimiento periódico	Todas las dependencias con apoyo Control Interno	Enero - Diciembre de 2019
<b>2- Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción</b>	2.1	Aplicación de la metodología de la Administración de riesgos	Mapa riesgos institucional ajustado y disponible	Todas las dependencias con apoyo Control Interno	Enero – Marzo de 2019
	2.2	Revisar y ajustar el mapa de riesgo de la institución			
<b>3- Consulta y divulgación</b>	3.1	Divulgación de la matriz de riesgos de corrupción en la página web de la entidad	Matriz de riesgos de corrupción ajustada de acuerdo a requerimientos y publicada en la página WEB	Oficina de Planeación o quien haga sus veces y de Control Interno	Enero – Marzo de 2019
	3.2	Ajuste a la matriz de riesgos de corrupción de acuerdo con las recomendaciones de los usuarios externos y del monitoreo y revisión que se realice por parte de los procesos		Oficina de Planeación o quien haga sus veces	Enero – Diciembre de 2019
<b>4-Monitoreo y revisión</b>	4.1	monitoreo y revisión de la matriz de riesgos de corrupción por parte de los procesos	100 % de las dependencias que han realizado monitoreo y revisión al mapa de riesgos de corrupción	Todos los procesos	Enero a Diciembre de 2019
	4.2	Los procesos deben enviar a la oficina de Planeación o quien haga sus veces las necesidades de ajuste a la matriz de riesgos de corrupción	100 % de requerimientos atendidos para la actualización de la matriz de corrupción	Oficina de Planeación o quien haga sus veces	febrero - Diciembre de 2019
<b>5-Seguimiento</b>	5.1	Seguimiento del Mapa de Riesgos de Corrupción, verificando el cumplimiento del cronograma de desarrollo de los controles y la efectividad de los mismos	Informes de seguimiento del Componente de Gestión del Riesgo de Corrupción elaborados y socializados	Oficina de Control Interno	Enero a Diciembre de 2019
	5.2	Elaboración de plan de mejoramiento, a fin de mitigar las debilidades evidenciadas durante el cumplimiento del mapa	100 % de las dependencias requeridas por la Gerencia de Control Interno de Gestión con plan de mejoramiento	Todos los procesos y Oficina de Control Interno de Gestión	Mayo – Diciembre de 2019



- **SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES**

Teniendo en cuenta la política de racionalización de trámites del nivel nacional liderado por la Función Pública, la ESE Hospital Regional de II Nivel de San Marcos Sucre viene trabajando en la optimización de los trámites que realiza la entidad, desde la publicación en la página web de los trámites y procedimientos administrativos para el conocimiento de la ciudadanía, con el propósito de facilitarles el alistamiento de la información previa para el desarrollo del trámite, hasta la racionalización y automatización de los trámites identificados como prioritarios.

Para lograr los propósitos anteriores se realizará la actualización del inventario de trámites y servicios de la ESE Hospital Regional de II Nivel de San Marcos Sucre, teniendo en cuenta lo establecido en la normatividad del nivel nacional:

- Decreto Ley 019 de 2012, donde se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 1437 de 2011, código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

La actualización nos permitirá tener algunos trámites automatizados y en línea, dentro de la estrategia de racionalización de trámites del SUIT.





<b>SEGUNDO COMPONENTE:</b>	<b>RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES</b>				
<b>Subcomponente/procesos</b>	<b>Actividades</b>		<b>Meta o producto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha programada</b>
<b>Fase: Identificación de Trámites</b>	2,1	Mantener actualizado la información de los trámites y servicios cargados en el SUIT (en caso de presentarse ajustes)	100% de los trámites y servicios actualizados en el SUIT	Dependencias que manejan trámites	Enero - Diciembre de 2019
<b>Fase: Priorización de Trámites</b>	2,2	Identificar los trámites potenciales a racionalizar teniendo en cuenta la información suministrada en los formatos de seguimiento y socializarlos con las dependencias en el informe trimestral	Informes de seguimiento con información de los trámites a racionalizar	Oficina de Planeación o quien haga sus veces	Mayo de 2019; Agosto de 2019 y Enero de 2020
<b>Fase: Racionalización de Trámites</b>	2,3	Promover la racionalización de los trámites propuestos en Admisiones y Facturación	Racionalizar el 100% de los trámites propuestos que se encuentren inscritos en el SUIT	Oficina de Planeación o quien haga sus veces	Febrero – Diciembre de 2019
<b>Fase: Interoperabilidad</b>	2,4	Mantenimiento de la cadenas de trámites con las entidades externas	100% de los trámites articulados con entidades externas en operación	Oficina de Sistemas	Enero - Diciembre de 2019



- **TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS**

El Hospital Regional de II Nivel de San Marcos Sucre ha desarrollado, ejercicios de rendición de cuentas como la audiencia pública de presentación de resultados teniendo en cuenta los esquemas diseñados por el nivel nacional, en este caso la metodología diseñada por el DAFP. Así mismo, periódicamente se actualiza en la página web la información relacionada con el nivel de avance de los programas y proyectos del Plan de Gestión, así como la ejecución financiera de la entidad.

También se hace rendición de cuentas ante la Junta Directiva de la Entidad, esta se hace para la toma de decisiones.

También la entidad rinde cuenta en las diferentes plataformas que el Estado ha desarrollado para tal fin, como son:

- SICEP Sistema de información para la captura de la ejecución presupuestal.
- SECOP Sistema Electrónico de Contratación Pública
- SUIT Sistema Único de Información de Trámites
- CIRCULAR 2193 - SIHO
- SIA OBSERVA
- SIGEP
- SISPRO
- CIRCULAR UNICA DE LA SUPER SALUD
- RESOLUCIÓN 4505
- SIVIGILA
- RESOLUCIÓN 1552
- CHIP
- DIAN información exógena

La entidad está en proceso de construcción del en el Manual de Rendición de Cuentas de la ESE Hospital Regional de II Nivel de San Marcos Sucre.



TERCER COMPONENTE:		RENDICIÓN DE CUENTAS			
Subcomponente/procesos	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada	
Información de calidad y en lenguaje comprensible	1.1	Elaborar y publicar en la página web informe de gestión con el balance de los resultados de la vigencia 2018	Informe publicado	Gerente	Abril de 2019
Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	2.1	Rendición pública de cuentas a la ciudadanía y a la asociación de usuarios del hospital anualmente.	Transparencia en la gestión de la administración pública	Gerente	A más tardar 31/12/2019
	2.2	Fortalecer y/o crear los espacios de diálogo permanente con la comunidad utilizando las herramientas tecnológicas y espacios virtuales de la entidad.	Espacios creados de comunicación permanente con la comunidad.	Gerente	Permanente
	2.3	Realizar charlas con los grupos representativos, asociaciones de usuarios, veedurías y ciudadanos en general.	Mejorar la comunicación	Gerente	Permanente
Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	3.1	Formación en control social a las organizaciones sociales y comunitarias	100% de los líderes de las organizaciones sociales y comunitarias capacitadas	Oficina se SIAU	Enero - Diciembre de 2019
Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	4.1	Realizar encuestas de satisfacción de los procesos de formación en control social	100% de los eventos de formación evaluados	Oficina se SIAU	Enero - Diciembre de 2019
	4.2	Elaboración de plan de mejoramiento en caso de evidenciar falencias en las encuestas de satisfacción realizadas			
	4.3	Tabulación y publicación de la evaluación del evento de rendición de cuentas.	100% de las encuestas tabuladas	Oficina se SIAU- Oficina de Control interno	Enero - Diciembre de 2019



- **CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO**

Este componente busca mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios de las entidades públicas, mejorando la satisfacción de los ciudadanos y facilitando el ejercicio de sus derechos. Se debe desarrollar en el marco de la Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano (CONPES 3785 de 2013), de acuerdo con los lineamientos del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano (en adelante PNSC), ente rector de dicha Política.

La ESE Hospital Regional de II Nivel de San Marcos Sucre tiene organizado la Oficina de Atención al Usuario “SIAU” que se encarga de atender todas las Peticiones, quejas, reclamos y sugerencias.



<b>CUARTO COMPONENTE:</b>		<b>MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>					
<b>Subcomponente/procesos</b>	<b>Actividades</b>		<b>Meta o producto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha programada</b>		
Estructura administrativa y Direccionamiento estratégico	1.1	Homogenizar el modelo de atención garantizando el cumplimiento de cada una de las áreas de la ESE se garantice a la imagen institucional y protocolo de atención al ciudadano	Aplicación del procedimiento estipulado en el 100% de las áreas	Oficina de Atención al Ciudadano -SIAU	Febrero - Diciembre de 2019		
Fortalecimiento de los canales de atención	2.2	Iniciar acciones de Modernización de las herramientas tecnológicas que nos permitan medir, controlar y distribuir las llamadas de los ciudadanos y fortalecer este canal.	Implementación del 60% de la herramienta tecnológica para fortalecer el canal	Gerencia- Área de Sistema	Febrero - Diciembre de 2019		
Talento Humano	3.2	Realizar capacitaciones a los funcionarios que atienden público, con el objetivo de fortalecer sus conocimientos en los trámites y servicios de la Entidad y en el Manual de Atención al Ciudadano para el óptimo desempeño de su rol diario.	Capacitar al 100% de los funcionarios que atienden Público.	Oficina de Atención al Ciudadano -SIAU y Oficina de Recurso Humano	Marzo - Diciembre de 2019		
Normativo y procedimental	4.1	Revisar los procedimientos internos para la gestión de las peticiones, quejas y reclamos, los trámites y otros procedimientos administrativos, con objeto de tener los mecanismos necesarios para dar prioridad a las peticiones relacionadas con el reconocimiento de un derecho fundamental	100% de los informes de PQRSD con tipología	Oficina de Atención al Ciudadano -SIAU y Gestión Documental	Enero - Diciembre de 2019		
	4.2	Elaborar informes de PQRSD para identificar oportunidades de mejora en la prestación de los servicios., mediante el seguimiento a las PQRSD para que se le dé una oportuna respuesta	12 informes de PQRSD por dependencia	Oficina de Atención al Ciudadano -SIAU	Enero - Diciembre de 2019		
	4.3	Actualizar y publicar en los canales de atención la carta de trato digno.	Carta de trato digno actualizada y publicada.	Oficina de Atención al Ciudadano -SIAU	Julio- Diciembre de 2019		



Relacionamiento con el ciudadano	5.1	Conocer las estadísticas de los trámites y servicios solicitados en las áreas de Atención al Ciudadano.	2 Informes anuales.	Oficina de Atención al Ciudadano -SIAU	Enero - Diciembre de 2019
	5.2	Implementar el sistema de calificación de la atención en cada ventanilla	100% de ventanillas con el sistema de calificación implementado.	Oficina de Atención al Ciudadano -SIAU	Abril- Diciembre de 2019
	5.3	Realizar las mediciones de percepción de los ciudadanos respecto a la calidad y accesibilidad de la oferta institucional y el servicio recibido, e informar los resultados al nivel directivo con el fin de identificar oportunidades y acciones de mejora.	Informe de Medición de Percepción y Plan de Mejora.	Oficina de Atención al Ciudadano -SIAU	Julio- Diciembre de 2019



- **QUINTO COMPONENTE: MECANISMO PARA LA TRANSPERENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION.**

Se viene trabajando en el mejoramiento de canales virtuales de información, desde ese punto de vista el hospital actualizo su página web, en cumplimiento de los requerimientos de gobierno en línea, que permite el acceso de la información institucional de manera completa, veraz y sin restricciones a la comunidad y partes interesadas también se ha fortalecido en otros canales donde los ciudadanos puedan interactuar con la institución y presentar observaciones, comentarios o sugerencias.



<b>QUINTO COMPONENTE:</b>	<b>MECANISMO PARA LA TRANSPERENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION</b>				
<b>Subcomponente/procesos</b>	<b>Actividades</b>		<b>Meta o producto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha programada</b>
<b>1LINEAMIENTOS DE TRANSPARENCIA ACTIVA</b>	1.1	Identificación de los informes que deben ser publicados en la página Web	Listado de informes a ser publicados	Gerencia- Área de Sistema	Febrero - Diciembre de 2019
	1.2	Definir criterios de publicación en la página Web	Criterios definidos	Gerencia- Área de Sistema	Febrero - Diciembre de 2019
	1.3	Elaboración y firma de acuerdo de confidencialidad y responsabilidad del contenido de la publicación a cada uno de los responsables	acuerdo de confidencialidad y responsabilidad firmados por cada uno de los responsables	Gerencia- Área de Sistema	Febrero - Diciembre de 2019
	1.4	Publicación de información sobre contratación publica	Publicación de toda la información relacionada con los procesos de adquisición de bienes y servicios en el hospital y demás portales del estado.	Gerencia- Área de Sistema	Febrero - Diciembre de 2019
	1.5	Publicación y divulgación de información establecida en la estrategia de gobierno en línea	Verificación del cumplimiento de la publicación de la normatividad en la página Web institucional	Gerencia- Área de Sistema	Febrero - Diciembre de 2019





- **SEXTO COMPONENTE : INICIATIVAS ADICIONALES**

En desarrollo del componente adicional se proyectó promover código de INTEGRIDAD: principios y valores del Hospital Regional de II Nivel de San Marcos E.S.E.

<b>SEXTO COMPONENTE:</b>	<b>INICIATIVAS ADICIONALES</b>				
<b>Subcomponente/procesos</b>	<b>Actividades</b>		<b>Meta o producto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha programada</b>
<b>1. Principios y valores institucionales</b>	1.1	Campaña de divulgación de principios y valores corporativos del Hospital Regional II Nivel San Marcos ESE	informe de realización de la campaña de divulgación de principios y valores corporativos del Hospital Regional de II nivel San Marcos	Oficina de Talento humano	Julio de 2019
	1.2	Promover los principios y valores corporativos por medio de la inducción al personal nuevo de la entidad	según la necesidad	Oficina de Talento humano	Julio de 2019
	1.3	Promover los principios y valores corporativos por medio de la re inducción al personal de la entidad	Un proceso de re inducción en la vigencia	Oficina de Talento humano	Julio de 2019



#### **9- SEGUIMIENTO Y CONTROL**

La ESE Hospital Regional II Nivel San Marcos, adopta el formato de seguimiento a las estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, sugerido por la secretaria de transparencia de la Presidencia de la República, estos seguimientos se realizarán cada 4 meses.

**ORIGINAL FIRMADO**  
**ROSALBA LASTRA MEJIA**  
**GERENTE**

Proyecto: José Luis León Muñoz  
Of. Control interno

Reviso: oficina jurídica